

484

APRUEBA CONTRATO BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO SUSCRITO CON LA PERSONA INDICADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS COMUNA DE INDEPENDENCIA".

INDEPENDENCIA, 22_OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N°1371/2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato de trabajo suscrito con la fecha ahí señalada, entre la Municipalidad de Independencia y la persona indicada; El memorándum N°1214 de 16 de octubre de 2015 de la Dirección de Obras; providencia N°906 de 16 de octubre de 2015 del Administrador Municipal; lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato bajo las normas del Código del Trabajo, para desempeñar labores en el programa denominado "**Mantencción y mejoramiento de veredas y espacios públicos Comuna de Independencia**" cuyo plazo de ejecución es desde el 01 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, para la siguiente persona:


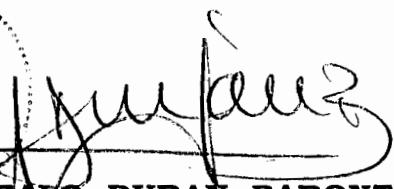
	Nombre	Remuneración Bruta
	Andres Felipe Leyton Zalduondo	\$440.000.-

2.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Item del Presupuesto **215-21-03-004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.



MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/PGM/LMF/-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría- Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - OBRAS - Of. Partes.